

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES**"

CONSIDERANDO:

1. Que debido al mal tiempo y las grandes precipitaciones caídas en nuestra comuna el fin de semana pasado a generado en distintos sectores inundaciones debido a las crecidas de esteros y canales de regadío, produciendo cortes de caminos y derrumbe de puentes, como lo que ocurrió en el sector Alto Los Parrones en donde por crecida del estero Guirivilo paso a llevar el puente peatonal, dejando varias familias sin acceso y totalmente aisladas e inundadas. Es por ello que este proyecto viene a solucionar principalmente esta emergencia
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 1.656

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES**" por el monto total de \$ 2.565.664.- (Dos millones, quinientos sesenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)